

Resolución Directoral Regional

N° 006- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 13 ENE 2025

VISTO:

El Informe N° 003-2025-GRSM/DRASAM/OPyEA, de fecha 10 de enero del 2025 y Memorandum N° 08-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 10 de enero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución política del Perú, modificado mediante la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en lo, asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante el Informe N° 003-2025-GRSM/DRASAM/OPyEA, de fecha 10 de enero del 2025; emite Opinión Técnica Favorable para la aprobación del POA 2025 de la Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, con un presupuesto de: **SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES (S/ 63,323.00)**; a fin de viabilizar el ejercicio presupuestal para el inicio de sus actividades en pro del desarrollo agropecuario en la Región San Martín;

Que, el objetivo específico del presente Plan Operativo es incrementar las capacidades productivas de los pequeños productores rurales para la articulación del productor al mercado y la mejor toma de decisiones de los agentes económicos. Priorizar los proyectos según necesidades para cerrar las brechas económicas en la actividad agropecuaria.

Que, lo requerido ha sido atendido por la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorandum N° 08-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 10 de enero del 2025, autorizando la proyección de la presente Resolución aprobando el Plan Operativo Anual 2025 de la Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, conforme a lo descrito en los considerandos precedentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de junio del 2023, se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y visto la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022 y con las visaciones de los Directores de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, Oficina de Gestión Presupuestal y la Dirección Regional de Agricultura San Martín.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 006- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

13 ENE 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 de la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA AGRARIA de la Dirección Regional de Agricultura San Martín; con la finalidad de viabilizar el ejercicio presupuestal del presente año, generando el inicio de sus actividades en pro del desarrollo agropecuario en la Región San Martín, con un presupuesto asignado por el Gobierno Regional de San Martín, por el monto de **SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES (S/ 63,323.00), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente conforme a

Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Agron. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL

